



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627
J01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena, veintiseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 13001-31-07-001-2023-00003-00

ACCIONANTE: WILSON JULIAO BLANCO.

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

VINCULADOS: Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Oficio # 0721

Señor

WILSON JULIAO BLANCO (Accionante)

Correo Electrónico: castillamaussa@gmail.com

Ciudad.

URGENTE

Por medio del presente de la manera más atenta y comedida, me permito notificar a usted que este despacho judicial mediante auto de fecha 24 de abril de 2023, **ordenó** lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado, inclusive, desde el auto admisorio de fecha **31 de marzo de 2023**, a través del cual se admitió la Acción de Tutela interpuesta por **WILSON JULIAO BLANCO** en contra de la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**. Las pruebas practicadas e informes allegados a la presente actuación se mantendrán incólumes.

SEGUNDO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** y comunicar lo anterior a la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

TERCERO: COMISIONAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC-**, para que, en el término de doce (12) horas **NOTIFIQUE** por el medio más expedito a todas las personas del *Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1*, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627

j01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.**

CUARTO: VINCULAR a la presente actuación a quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO y al señor JEISON EMILIO NIETO HERNANDEZ, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos narrados en el escrito de tutela y el contenido de sus anexos, como quiera podrían verse afectados por las resueltas del presente trámite constitucional.

QUINTO: COMISIONAR A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLIVAR para que, en el término de doce (12) horas NOTIFIQUE por el medio más expedito a quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR y aporte a esta acción nombre completo y notificación electrónica, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.**

SEXTO: Notificar a las partes intervinientes en esta Tutela, por el medio más expedito, y désele traslado de la misma a la entidad accionada, para que, en el término de 24 horas contados a partir del recibo del oficio respectivo, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el accionante y de ser posible, remita reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Previniéndose del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. Dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento."

Atentamente,

VERENA MARGARITA OYOLA BORJA
Oficial Mayor



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627
j01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena, veintiseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 13001-31-07-001-2023-00003-00

ACCIONANTE: WILSON JULIAO BLANCO.

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

VINCULADOS: Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Oficio # 0722

Señor

MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR (**Accionado**)

Correo Electrónico: notificacionjudicial@sanpablo-bolivar.gov.co

Ciudad.

URGENTE

Por medio del presente de la manera más atenta y comedida, me permito notificar a usted que este despacho judicial mediante auto de fecha 24 de abril de 2023, **ordenó** lo siguiente:

‘PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado, inclusive, desde el auto admisorio de fecha **31 de marzo de 2023**, a través del cual se admitió la Acción de Tutela interpuesta por **WILSON JULIAO BLANCO** en contra de la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**. Las pruebas practicadas e informes allegados a la presente actuación se mantendrán incólumes.

SEGUNDO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** y comunicar lo anterior a la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

TERCERO: COMISIONAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC-**, para que, en el término de doce (12) horas **NOTIFIQUE** por el medio más expedito a todas las personas del *Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1*, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627

J01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: VINCULAR a la presente actuación a quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO y al señor JEISON EMILIO NIETO HERNANDEZ, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos narrados en el escrito de tutela y el contenido de sus anexos, como quiera podrían verse afectados por las resueltas del presente trámite constitucional.

QUINTO: COMISIONAR A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLIVAR para que, en el término de doce (12) horas NOTIFIQUE por el medio más expedito a *quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR y aporte a esta acción nombre completo y notificación electrónica*, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.

SEXTO: Notificar a las partes intervinientes en esta Tutela, por el medio más expedito, y désele traslado de la misma a la entidad accionada, para que, en el término de **24 horas** contados a partir del recibo del oficio respectivo, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el accionante y de ser posible, remita reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Previniéndose del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. Dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento."

Atentamente,

VERENA MARGARITA OYOLA BORJA
Oficial Mayor



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627
J01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena, veintiseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 13001-31-07-001-2023-00003-00

ACCIONANTE: WILSON JULIAO BLANCO.

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

VINCULADOS: Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Oficio # 0723

Señor

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (**Accionado**)

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Ciudad.

URGENTE

Por medio del presente de la manera más atenta y comedida, me permito notificar a usted que este despacho judicial mediante auto de fecha 24 de abril de 2023, **ordenó** lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado, inclusive, desde el auto admisorio de fecha **31 de marzo de 2023**, a través del cual se admitió la Acción de Tutela interpuesta por **WILSON JULIAO BLANCO** en contra de la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**. Las pruebas practicadas e informes allegados a la presente actuación se mantendrán incólumes.

SEGUNDO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** y comunicar lo anterior a la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

TERCERO: COMISIONAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC-**, para que, en el término de doce (12) horas **NOTIFIQUE** por el medio más expedito a todas las personas del *Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1*, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627

J01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.**

CUARTO: VINCULAR a la presente actuación a quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO y al señor JEISON EMILIO NIETO HERNANDEZ, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos narrados en el escrito de tutela y el contenido de sus anexos, como quiera podrían verse afectados por las resueltas del presente trámite constitucional.

QUINTO: COMISIONAR A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLIVAR para que, en el término de doce (12) horas NOTIFIQUE por el medio más expedito a *quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR y aporte a esta acción nombre completo y notificación electrónica*, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.**

SEXTO: Notificar a las partes intervinientes en esta Tutela, por el medio más expedito, y désele traslado de la misma a la entidad accionada, para que, en el término de **24 horas** contados a partir del recibo del oficio respectivo, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el accionante y de ser posible, remita reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Previniéndose del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. Dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento."

Atentamente,

VERENA MARGARITA OYOLA BORJA
Oficial Mayor



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627
J01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena, veintiseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 13001-31-07-001-2023-00003-00

ACCIONANTE: WILSON JULIAO BLANCO.

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

VINCULADOS: Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Oficio # 0724

Señor

Participantes del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1 (**Vinculado**)

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Ciudad.

URGENTE

Por medio del presente de la manera más atenta y comedida, me permito notificar a usted que este despacho judicial mediante auto de fecha 24 de abril de 2023, **ordenó** lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado, inclusive, desde el auto admisorio de fecha **31 de marzo de 2023**, a través del cual se admitió la Acción de Tutela interpuesta por **WILSON JULIAO BLANCO** en contra de la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**. Las pruebas practicadas e informes allegados a la presente actuación se mantendrán incólumes.

SEGUNDO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** y comunicar lo anterior a la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

TERCERO: COMISIONAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC-**, para que, en el término de doce (12) horas **NOTIFIQUE** por el medio más expedito a todas las personas del *Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1*, sobre la admisión de la presente acción



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627

J01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.**

CUARTO: VINCULAR a la presente actuación a quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO y al señor JEISON EMILIO NIETO HERNANDEZ, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos narrados en el escrito de tutela y el contenido de sus anexos, como quiera podrían verse afectados por las resueltas del presente trámite constitucional.

QUINTO: COMISIONAR A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLIVAR para que, en el término de doce (12) horas NOTIFIQUE por el medio más expedito a *quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR y aporte a esta acción nombre completo y notificación electrónica*, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.**

SEXTO: Notificar a las partes intervinientes en esta Tutela, por el medio más expedito, y désele traslado de la misma a la entidad accionada, para que, en el término de **24 horas** contados a partir del recibo del oficio respectivo, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el accionante y de ser posible, remita reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Previniéndose del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. Dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento."

Atentamente,

VERENA MARGARITA OYOLA BORJA
Oficial Mayor



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627
j01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena, veintiseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 13001-31-07-001-2023-00003-00

ACCIONANTE: WILSON JULIAO BLANCO.

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

VINCULADOS: Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Oficio # 0725

Señor

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO (**Vinculado**)

Correo Electrónico: sunet@sunet.co

Ciudad.

URGENTE

Por medio del presente de la manera más atenta y comedida, me permito notificar a usted que este despacho judicial mediante auto de fecha 24 de abril de 2023, **ordenó** lo siguiente:

‘PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado, inclusive, desde el auto admisorio de fecha **31 de marzo de 2023**, a través del cual se admitió la Acción de Tutela interpuesta por **WILSON JULIAO BLANCO** en contra de la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**. Las pruebas practicadas e informes allegados a la presente actuación se mantendrán incólumes.

SEGUNDO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** y comunicar lo anterior a la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

TERCERO: COMISIONAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC-**, para que, en el término de doce (12) horas **NOTIFIQUE** por el medio más expedito a todas las personas del *Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1*, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627

J01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: VINCULAR a la presente actuación a quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO y al señor JEISON EMILIO NIETO HERNANDEZ, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos narrados en el escrito de tutela y el contenido de sus anexos, como quiera podrían verse afectados por las resueltas del presente trámite constitucional.

QUINTO: COMISIONAR A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLIVAR para que, en el término de doce (12) horas NOTIFIQUE por el medio más expedito a *quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR y aporte a esta acción nombre completo y notificación electrónica*, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.

SEXTO: Notificar a las partes intervinientes en esta Tutela, por el medio más expedito, y désele traslado de la misma a la entidad accionada, para que, en el término de **24 horas** contados a partir del recibo del oficio respectivo, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el accionante y de ser posible, remita reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Previniéndose del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. Dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento."

Atentamente,

VERENA MARGARITA OYOLA BORJA
Oficial Mayor



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627
j01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena, veintiseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 13001-31-07-001-2023-00003-00

ACCIONANTE: WILSON JULIAO BLANCO.

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

VINCULADOS: Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Oficio # 0613

Señor

MINISTERIO DE TRABAJO (Vinculado)

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

Ciudad.

URGENTE

Por medio del presente de la manera más atenta y comedida, me permito notificar a usted que este despacho judicial mediante auto de fecha 24 de abril de 2023, **ordenó** lo siguiente:

‘PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado, inclusive, desde el auto admisorio de fecha **31 de marzo de 2023**, a través del cual se admitió la Acción de Tutela interpuesta por **WILSON JULIAO BLANCO** en contra de la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**. Las pruebas practicadas e informes allegados a la presente actuación se mantendrán incólumes.

SEGUNDO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** y comunicar lo anterior a la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

TERCERO: COMISIONAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC-**, para que, en el término de doce (12) horas **NOTIFIQUE** por el medio más expedito a todas las personas del *Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1*, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627

J01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: VINCULAR a la presente actuación a quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO y al señor JEISON EMILIO NIETO HERNANDEZ, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos narrados en el escrito de tutela y el contenido de sus anexos, como quiera podrían verse afectados por las resueltas del presente trámite constitucional.

QUINTO: COMISIONAR A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLIVAR para que, en el término de doce (12) horas NOTIFIQUE por el medio más expedito a *quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR* y *aporte a esta acción nombre completo y notificación electrónica*, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.

SEXTO: Notificar a las partes intervinientes en esta Tutela, por el medio más expedito, y désele traslado de la misma a la entidad accionada, para que, en el término de **24 horas** contados a partir del recibo del oficio respectivo, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el accionante y de ser posible, remita reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Previniéndose del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. Dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento."

Atentamente,

VERENA MARGARITA OYOLA BORJA
Oficial Mayor



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627
j01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena, veintiseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 13001-31-07-001-2023-00003-00

ACCIONANTE: WILSON JULIAO BLANCO.

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

VINCULADOS: Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Oficio # 0

Señor

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR (**Vinculado**)

Correo Electrónico: notificaciones@bolivar.gov.co

Ciudad.

URGENTE

Por medio del presente de la manera más atenta y comedida, me permito notificar a usted que este despacho judicial mediante auto de fecha 24 de abril de 2023, **ordenó** lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado, inclusive, desde el auto admisorio de fecha **31 de marzo de 2023**, a través del cual se admitió la Acción de Tutela interpuesta por **WILSON JULIAO BLANCO** en contra de la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**. Las pruebas practicadas e informes allegados a la presente actuación se mantendrán incólumes.

SEGUNDO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** y comunicar lo anterior a la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

TERCERO: COMISIONAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC-**, para que, en el término de doce (12) horas **NOTIFIQUE** por el medio más expedito a todas las personas del *Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1*, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627

J01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: VINCULAR a la presente actuación a quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO y al señor JEISON EMILIO NIETO HERNANDEZ, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos narrados en el escrito de tutela y el contenido de sus anexos, como quiera podrían verse afectados por las resueltas del presente trámite constitucional.

QUINTO: COMISIONAR A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLIVAR para que, en el término de doce (12) horas NOTIFIQUE por el medio más expedito a *quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR y aporte a esta acción nombre completo y notificación electrónica*, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.

SEXTO: Notificar a las partes intervinientes en esta Tutela, por el medio más expedito, y désele traslado de la misma a la entidad accionada, para que, en el término de **24 horas** contados a partir del recibo del oficio respectivo, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el accionante y de ser posible, remita reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Previniéndose del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. Dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento."

Atentamente,

VERENA MARGARITA OYOLA BORJA
Oficial Mayor



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627
J01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena, veintiseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 13001-31-07-001-2023-00003-00

ACCIONANTE: WILSON JULIAO BLANCO.

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

VINCULADOS: Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Oficio # 0

Señor

AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR (Vinculado)

Correo Electrónico: notificacionjudicial@sanpablo-bolivar.gov.co

Ciudad.

URGENTE

Por medio del presente de la manera más atenta y comedida, me permito notificar a usted que este despacho judicial mediante auto de fecha 24 de abril de 2023, **ordenó** lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado, inclusive, desde el auto admisorio de fecha **31 de marzo de 2023**, a través del cual se admitió la Acción de Tutela interpuesta por **WILSON JULIAO BLANCO** en contra de la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**. Las pruebas practicadas e informes allegados a la presente actuación se mantendrán incólumes.

SEGUNDO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** y comunicar lo anterior a la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

TERCERO: COMISIONAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC-**, para que, en el término de doce (12) horas **NOTIFIQUE** por el medio más expedito a todas las personas del *Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico*



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627

J01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Administrativo, código 367, grado 1, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.***

CUARTO: VINCULAR a la presente actuación a quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO y al señor JEISON EMILIO NIETO HERNANDEZ, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos narrados en el escrito de tutela y el contenido de sus anexos, como quiera podrían verse afectados por las resueltas del presente trámite constitucional.

QUINTO: COMISIONAR A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLIVAR para que, en el término de doce (12) horas NOTIFIQUE por el medio más expedito a *quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR y aporte a esta acción nombre completo y notificación electrónica*, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.**

SEXTO: Notificar a las partes intervinientes en esta Tutela, por el medio más expedito, y désele traslado de la misma a la entidad accionada, para que, en el término de **24 horas** contados a partir del recibo del oficio respectivo, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el accionante y de ser posible, remita reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Previniéndose del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. Dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento.”

Atentamente,

VERENA MARGARITA OYOLA BORJA
Oficial Mayor



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627
j01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena, veintiseis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 13001-31-07-001-2023-00003-00

ACCIONANTE: WILSON JULIAO BLANCO.

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

VINCULADOS: Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Oficio # 0

Señor

JEISON EMILIO NIETO HERNANDEZ (**Vinculado**)

Correo Electrónico: emilionietoherandez26@gmail.com

Ciudad.

URGENTE

Por medio del presente de la manera más atenta y comedida, me permito notificar a usted que este despacho judicial mediante auto de fecha 24 de abril de 2023, **ordenó** lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado, inclusive, desde el auto admisorio de fecha **31 de marzo de 2023**, a través del cual se admitió la Acción de Tutela interpuesta por **WILSON JULIAO BLANCO** en contra de la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**. Las pruebas practicadas e informes allegados a la presente actuación se mantendrán incólumes.

SEGUNDO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA** y comunicar lo anterior a la **ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a Todas las personas que participaron del Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1, MINISTERIO DEL TRABAJO, EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

TERCERO: COMISIONAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC-**, para que, en el término de doce (12) horas **NOTIFIQUE** por el medio más expedito a todas las personas del *Proceso de Selección 854 de 2018 identificado con el numero OPEC 125951 Denominación Técnico Administrativo, código 367, grado 1*, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y **ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CARTAGENA
Barrio Las Delicias, carrera 65 # 30 - 35, Edificio Castellana Mall 5to piso.
Telefax 6643627

j01pespcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: VINCULAR a la presente actuación a quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO y al señor JEISON EMILIO NIETO HERNANDEZ, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos narrados en el escrito de tutela y el contenido de sus anexos, como quiera podrían verse afectados por las resueltas del presente trámite constitucional.

QUINTO: COMISIONAR A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLIVAR para que, en el término de doce (12) horas NOTIFIQUE por el medio más expedito a *quien este ocupando el cargo de AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR* y *aporte a esta acción nombre completo y notificación electrónica*, las personas que se encuentran ocupando el cargo de técnico administrativo grado 1 adscritos a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos tales como YINA PAOLA LOPEZ MENDOZA, CINDY PAOLA ITURRIAGO MONTESINO, LIDA JULIETA BRICEÑO MORENO, GLEDINID CIRO HOYOS y ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, a quien este ocupando el cargo de INSPECTOR DE OBRA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de la ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR, sobre la admisión de la presente acción de tutela y todas las actuaciones procesales incluyendo fallo de primera instancia y ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.

SEXTO: Notificar a las partes intervinientes en esta Tutela, por el medio más expedito, y désele traslado de la misma a la entidad accionada, para que, en el término de **24 horas** contados a partir del recibo del oficio respectivo, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el accionante y de ser posible, remita reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Previniéndose del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. Dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento."

Atentamente,

VERENA MARGARITA OYOLA BORJA
Oficial Mayor